Impreso el dia 03-02-2026

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

CERTIFICADO DE COBERTURA

SECCIÓN VIDA OBLIGATORIO **PRODUCTO** SCVO DECRETO 1567/74 **PÓLIZA** 17 - 1828091

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 00:00 Hs. del 01-12-2025	Hasta 24:00 Hs. del 30-11-2026
Término (en días)	**Plan**
364	100 - SCVO - AFIP
Endoso	**Lugar de emisión**
1	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
1688921	12-01-2026

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L.
DOMICILIO GRAL JUAN LAVALLE N* 416 P 3 DTO 1
LOCALIDAD CAPITAL FEDERAL
CÓDIGO POSTAL 1047
PROVINCIA CAPITAL
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 30707994025 /
ASEGURADO NRO. 1458976

RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

* RIESGOS CUBIERTOS (POR CERTIFICADO):	SUMAS ASEGURADAS TOTALES
010 MUERTE NATURAL Y ACCIDENTAL	$ 22,856,064.00

ALTA PERSONAL:

(1)

MAZA MARIA LETICIA - 27282698086

(1) Se deja constancia que la cobertura para estas personas no será válida si no es acompañada por el comprobante de Alta Temprana de AFIP

CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación)

Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan mas abajo; dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-
PERSONAS Y/O EMPRESAS:

BBVA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50000319-3

CUIP: 0726203004000000000000000000018280910000000000011530707994025O-10000000308000000000000070074

Se extiende el presente certificado en la ciudad de La Plata, a los 03 días del mes de FEBRERO de 2026, a pedido del Asegurado y a solo efecto de ser presentado ante quien corresponda.-

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Proveído N* 107465

IMPORTANTE: LA EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO IMPLICA RENUNCIAR A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR CONDICION DE POLIZA.-

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Ag: 3 Org: Prod: 1607

Usuario: SELF

Impreso el dia 03-02-2026

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

CERTIFICADO DE COBERTURA

SECCIÓN VIDA OBLIGATORIO **PRODUCTO** SCVO DECRETO 1567/74 **PÓLIZA** 17 - 1828091

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 00:00 Hs. del 01-12-2025	Hasta 24:00 Hs. del 30-11-2026
Término (en días)	**Plan**
364	100 - SCVO - AFIP
Endoso	**Lugar de emisión**
1	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
1688921	12-01-2026

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L.
DOMICILIO GRAL JUAN LAVALLE N* 416 P 3 DTO 1
LOCALIDAD CAPITAL FEDERAL
CÓDIGO POSTAL 1047
PROVINCIA CAPITAL
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 30707994025 /
ASEGURADO NRO. 1458976

RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

* RIESGOS CUBIERTOS (POR CERTIFICADO):	SUMAS ASEGURADAS TOTALES
010 MUERTE NATURAL Y ACCIDENTAL	$ 22,856,064.00

ALTA PERSONAL:

(1)

PEREZ MAXIMILIANO RAUL - 20272814660

(1) Se deja constancia que la cobertura para estas personas no será válida si no es acompañada por el comprobante de Alta Temprana de AFIP

CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación)

Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan mas abajo; dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-
PERSONAS Y/O EMPRESAS:

BBVA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50000319-3

CUIP: 0726203004000000000000000000018280910000000000011530707994025 0-10000000308000000000000070074

Se extiende el presente certificado en la ciudad de La Plata, a los 03 días del mes de FEBRERO de 2026, a pedido del Asegurado y a solo efecto de ser presentado ante quien corresponda.-

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Proveído N* 107465

IMPORTANTE: LA EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO IMPLICA RENUNCIAR A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR CONDICION DE POLIZA.-



Diego Fernando Vallina
Gerente General

Ag: 3 Org: Prod: 1607

Usuario: SELF

Impreso el dia 03-02-2026

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

CERTIFICADO DE COBERTURA

SECCIÓN	PRODUCTO	PÓLIZA
VIDA OBLIGATORIO	SCVO DECRETO 1567/74	17 - 1828091

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 00:00 Hs. del 01-12-2025	Hasta 24:00 Hs. del 30-11-2026
Término (en días)	**Plan**
364	100 - SCVO - AFIP
Endoso	**Lugar de emisión**
1	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
1688921	12-01-2026

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L.
DOMICILIO GRAL JUAN LAVALLE N* 416 P 3 DTO 1
LOCALIDAD CAPITAL FEDERAL
CÓDIGO POSTAL 1047
PROVINCIA CAPITAL
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 30707994025 /
ASEGURADO NRO. 1458976

RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

* RIESGOS CUBIERTOS (POR CERTIFICADO):	SUMAS ASEGURADAS TOTALES
010 MUERTE NATURAL Y ACCIDENTAL	$ 22,856,064.00

ALTA PERSONAL:

(1)

CANTELMI PABLO EMILIANO - 20327669096

(1) Se deja constancia que la cobertura para estas personas no será válida si no es acompañada por el comprobante de Alta Temprana de AFIP

CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación)

Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan mas abajo; dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-
PERSONAS Y/O EMPRESAS:

BBVA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50000319-3

CUIP: 0726203004000000000000000000018280910000000000011530707994025O-10000000308000000000000070074

Se extiende el presente certificado en la ciudad de La Plata, a los 03 días del mes de FEBRERO de 2026, a pedido del Asegurado y a solo efecto de ser presentado ante quien corresponda.-

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Proveído N* 107465

IMPORTANTE: LA EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO IMPLICA RENUNCIAR A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR CONDICION DE POLIZA.-

Diego Fernando Vallina
Gerente General